



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 05001 33 33 014 2015 00124 00 |
| Medio de control: | Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral |
| Demandante: | José Miguel Quiroga Torres |
| Demandado: | Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social |
| Asunto: | Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente |

Recibida la sentencia no. 160 AP de noviembre 16 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 50-O de 16 de junio de 2016², revocando la condena en costas de primera instancia, confirmando los demás apartes de la providencia y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 7 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 124 a 130.

² Folios 80 a 86.